

Nº 01 **MANUAL DEL**

TRABAJADOR AMAZÓNICO

CONOZCA SUS
DERECHOS!

Ministério do Trabalho e Emprego



**CARTEIRA DE TRABALHO
E
PREVIDÊNCIA SOCIAL**

TRT-11ª REGIÃO
Amazônia

18

DISPONIBLE EN:
**PORTUGUÉS
ESPAÑOL
NHEENGATU**

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

<https://esap.irt11.jus.br/gestao-essap/validade?v=a1806b26-5085-4485-b3ab-92fb49d277de>

SOBRE EL PROYECTO

El “Manual del Trabajador Amazónico” es una iniciativa destinada a proporcionar información esencial sobre derechos laborales a los trabajadores de la región amazónica. Reconociendo la diversidad y complejidad de la fuerza laboral de esta región, se ha incluido como público objetivo a los pueblos originarios y a los inmigrantes venezolanos, con el fin de promover la integración y protección de grupos potencialmente vulnerables. De este modo, la presente obra tiene como objetivo enfatizar la importancia de condiciones de trabajo dignas y respetuosas, y proporcionar orientaciones y recursos para ayudar a los trabajadores a identificar y denunciar situaciones de explotación y abuso. Con esto, se busca colaborar para la construcción de una sociedad más justa y equitativa en la región amazónica.

Dr. Audaliphil Hildebrando da Silva
Desembargador Presidente TRT-11

Dra. Carolina de Souza Lacerda Aires França
Juíza Auxiliar da Presidência TRT-11

REALIZACIÓN Tribunal Regional do Trabalho da 11ª Região (TRT-11), Ministério Público do Trabalho no Amazonas e em Roraima **IDEALIZACIÓN** Dr. Audaliphil Hildebrando da Silva (Desembargador Presidente do TRT-11) **APOYO** Escola Judicial do TRT-11, Programa de Enfrentamento ao Trabalho Escravo, Tráfico de Pessoas e Proteção ao Trabalho do Migrante da Justiça do Trabalho Divisão de Cooperação Judiciária do TRT-11 **PRODUCCIÓN** Coletivo MáTinta HQ **GUIÓN** Dra. Carolina de Souza Lacerda Aires França (Juíza Auxiliar da Presidência do TRT-11) **ADAPTACIÓN DE GUIÓN** Lorena Sousa de Souza, Laís dos Reis e Silva **COVER** Viviane Feitoza Cavalcanti **STORYBOARD** Lorena Sousa de Souza **ILUSTRACIONES** Hirlaine Vasconcelos de Lima, Viviane Feitoza Cavalcanti **LINEART** Hirlaine Vasconcelos de Lima, Viviane Feitoza Cavalcanti, Lorena Sousa de Souza, Lílian dos Reis e Silva **COLOR** Aivlis Nicole Matos de Souza, Viviane Feitoza Cavalcanti, Lorena Sousa de Souza, Lílian dos Reis e Silva **ARTE-FINALIZACIÓN** Viviane Feitoza Cavalcanti **GLOBOS & DIAGRAMACIÓN** Lílian dos Reis e Silva **REVISIÓN** Laís dos Reis e Silva **TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL** Laboratórios de Inovação, Inteligência e Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (Liods) do TRT-11 **REVISIÓN DE L** 19 **N** Dra. Carolina de Souza Lacerda Aires França







SIEMPRE TIENE QUEMADURAS Y CORTES EN LOS DEDOS.

LLEGA A LA CASA TRISTE CON DOLOR EN LA ESPALDA Y EN LOS BRAZOS.

CREO QUE ESTÁ UN POCO DEPRESIVA...



¿CÓMO ESO HA AFECTADO A TI Y A TUS HERMANOS?

MIS HERMANOS SON PEQUEÑOS Y NECESITAN DE ELLA, PERO MAMÁ ESTÁ NERVIOSA, SIN PACIENCIA Y SIN TIEMPO PARA NOSOTROS.

AHORA TRABAJA TODO EL DÍA FUERA DE CASA, SIN DESCANSO.



ES UN DOCUMENTO DONDE SE REGISTRA TODA LA VIDA PROFESIONAL DEL TRABAJADOR Y DONDE SE LE GARANTIZA TODOS LOS DERECHOS LABORALES ESTABLECIDOS POR LA LEY. TODO EMPREGADOR DEBE REGISTRAR EL CONTRATO EN LA CARTERA DE TRABAJO.



CREO QUE NO TIENE CONTRATO DE TRABAJO.



RECUERDO QUE ELLA SE QUEJABA DE QUE EL PATRÓN DECÍA QUE REGISTRAR EL CONTRATO ERA CARO Y QUE NO LO IBA A HACER. SI ELLA QUERÍA QUEDARSE, SERÍA ASÍ. SI NO, PODRÍA IRSE. PARECE QUE TODOS ALLÍ ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN...



VEO MUCHO ESO EN MI PRÁCTICA EN EL TRIBUNAL REGIONAL DEL TRABAJO. SI NO TIENE CONTRATO, PROBABLEMENTE NO RECIBE VACACIONES + 1/3, 13º SALARIO, FONDO DE GARANTÍA POR TIEMPO DE SERVICIO (FGTS) Y, SI ES DESPEDIDA, INDEMNIZACIÓN DEL 40% DEL FGTS Y PREAVISO.

CREO QUE MI MAMÁ NO SABE NADA DE ESO.

DIJISTE QUE ELLA TRABAJA TODO EL DÍA. ¿CUÁL ES SU HORARIO DE TRABAJO?

MAMÁ SALE DE CASA A LAS 4:00 Y SOLO REGRESA ALREDEDOR DE LAS 23:00. A VECES, INCLUSO MÁS TARDE.

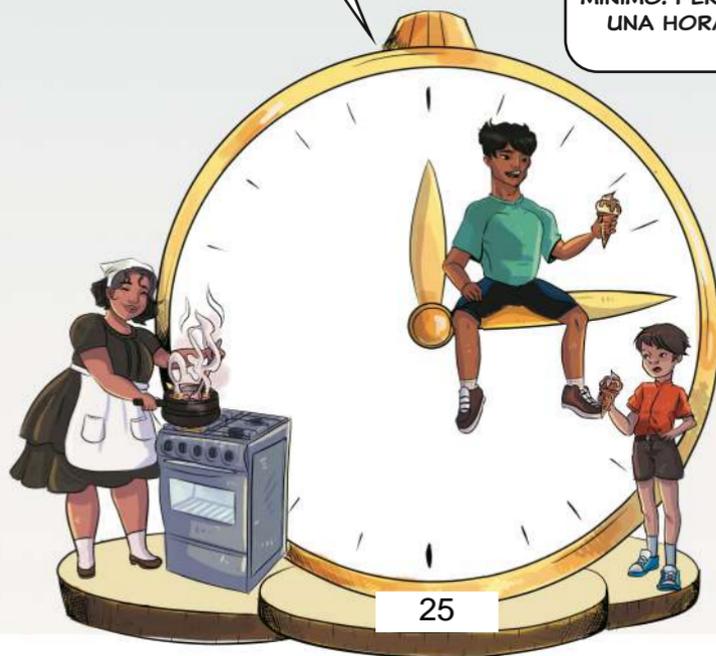
MIS HERMANOS SIENTEN MUCHO SU FALTA.

VEN ACÁ, NO ESTÉS ASÍ...



BUENO, EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A UNA JORNADA DE 8 HORAS DIARIAS Y, COMO MÁXIMO, 44 HORAS SEMANALES. ¿SABES SI ELLA RECIBE HORAS EXTRAS?

CREO QUE NO. MAMÁ SOLO GANA EL SALARIO MÍNIMO. PERO, ¿QUÉ ES UNA HORA EXTRA?



¿ADICIONAL NOCTURNO?

LA HORA EXTRA ES AQUELLA TRABAJADA DESPUÉS DE LA OCTAVA HORA DIARIA, LIMITADA A DOS HORAS POR DÍA, Y DEBE PAGARSE CON UN INCREMENTO DEL 50%. SU PAGO AFECTA TODOS LOS DEMÁS DERECHOS SALARIALES.

SI NO RECIBE HORAS EXTRAS, ME IMAGINO QUE TAMPOCO SABE QUE TIENE DERECHO A UN ADICIONAL NOCTURNO.



SÍ. TODO TRABAJO REALIZADO ENTRE LAS 22:00 Y LAS 05:00 DEBE SER REMUNERADO CON UN ADICIONAL DEL 20%. ADEMÁS, LA HORA NOCTURNA ES DE 52 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS.

¿Y TIENE PAUSAS REMUNERADAS?

¿PAUSAS REMUNERADAS?
¿QUÉ ES ESO?

CREO QUE MAMÁ NO RECIBE NINGUNO DE ESOS DERECHOS.



TODOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO A UNA HORA DE DESCANSO PARA ALMOZAR, 11 HORAS DE INTERVALO ENTRE EL FIN DE UNA JORNADA Y EL INICIO DE OTRA, ADEMÁS DE UN DÍA LIBRE A LA SEMANA, PREFERENTEMENTE LOS DOMINGOS. TAMBIÉN NO HAY TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS.

¡VAYA! ¡ESO SERÍA IMPORTANTE PARA LA SALUD DE MAMÁ Y PARA MEJORAR EL TIEMPO CON NOSOTROS!



AJURICABA, YA QUE ME ESTÁS ACLARANDO TANTAS COSAS, RESUÉLVEME UNA DUDA MÁS.



MAMÁ SUFRIÓ UNA QUEMADURA GRAVE EN LA COCINA, PERO EL PATRÓN LA OBLIGÓ A TRABAJAR ASÍ, TODA VENDADA. ¿TENDRÍA ALGÚN DERECHO?





ELLA TUVO UN ACCIDENTE DE TRABAJO. PROBABLEMENTE NO USABA EPP Y EL LUGAR DE TRABAJO NO ERA SEGURO.

EL PATRÓN DE TU MAMÁ DEBERÍA HABERLE PRESTADO SOCORRO Y CONCEDIDO LICENCIA MÉDICA REMUNERADA TAMBIÉN. SI QUEDÓ INCAPACITADA PARA TRABAJAR, DEBERÍA RECUPERARSE EN CASA, SIN DESCUENTO DE SALARIO.



CON MÁS DE 15 DÍAS DE BAJA, DEBERÍA SER ENVIADA AL INSS. CON ESO, TAMBIÉN TENDRÍA DERECHO A LA ESTABILIDAD PROVISORIA DE UN AÑO DESPUÉS DEL ALTA MÉDICA.

¡VAYA! ¡NO PASÓ NADA DE ESO! ELLA IBA A TRABAJAR ASÍ MISMO. EL PATRÓN DIJO QUE SI FALTABA, LE DESCOTARÍA.



ELLA AÚN ESTÁ MUY ENFERMA Y SIN CONDICIONES PARA SEGUIR TRABAJANDO. DE TANTO TRABAJAR DE PIE, SIEMPRE TIENE DOLOR DE COLUMNA.



AJURICABA, ¿QUÉ ES EPP Y LUGAR DE TRABAJO SEGURO?



EPP SON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE DEBEN SER UTILIZADOS POR LOS TRABAJADORES PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEBIDO A LAS CONDICIONES LABORALES. DEBEN SER PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.



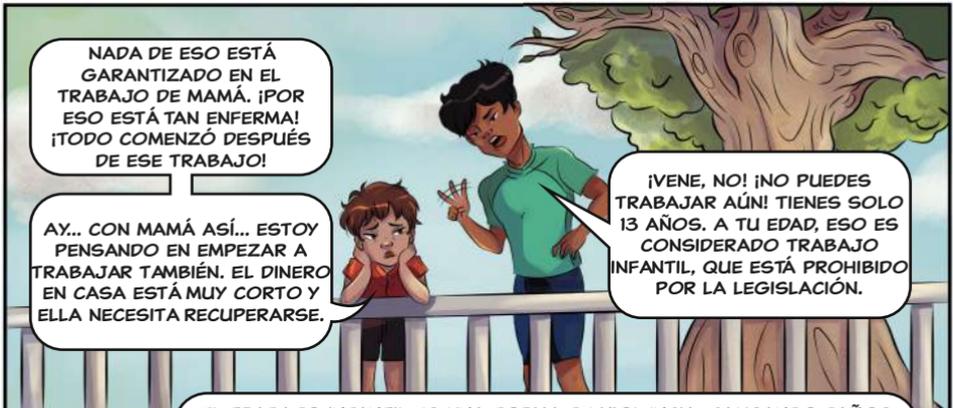
EN EL CASO DE TU MAMÁ, DEBERÍA USAR GUANTES, BOTAS, DELANTALES, PROTECTORES AURICULARES...



EL AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO ES AQUEL QUE PRESERVA LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA SATISFACCIÓN DE LOS TRABAJADORES. TAMBIÉN ES UNA OBLIGACIÓN DEL EMPLEADOR.

COMO TU MAMÁ TRABAJA EN UNA COCINA, LUGAR CERRADO Y CON CALOR SUPERIOR A LA TOLERANCIA, ADEMÁS DEL RIESGO DE EXPLOSIÓN DEL GAS, PROBABLEMENTE TENDRÍA DERECHO AL ADICIONAL DE INSALUBRIDAD Y/O PELIGROSIDAD, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES.

ESOS ADICIONALES SON COMPENSACIONES FINANCIERAS PARA CONDICIONES INSALUBRES Y PELIGROSAS, PERO NO QUITAN EL DEBER DE LA EMPRESA DE MANTENER UN AMBIENTE LABORAL SALUDABLE Y SEGURO.



NADA DE ESO ESTÁ GARANTIZADO EN EL TRABAJO DE MAMÁ. ¡POR ESO ESTÁ TAN ENFERMA! ¡TODO COMENZÓ DESPUÉS DE ESE TRABAJO!

AY... CON MAMÁ ASÍ... ESTOY PENSANDO EN EMPEZAR A TRABAJAR TAMBIÉN. EL DINERO EN CASA ESTÁ MUY CORTO Y ELLA NECESITA RECUPERARSE.

¡VENE, NO! ¡NO PUEDES TRABAJAR AÚN! TIENES SOLO 13 AÑOS. A TU EDAD, ESO ES CONSIDERADO TRABAJO INFANTIL, QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEGISLACIÓN.

EL TRABAJO INFANTIL ES UNA FORMA DE VIOLENCIA, CAUSANDO DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA QUE EXIGE UNA SOBRECARGA QUE EL FÍSICO Y LA MENTE DE ELLOS NO SOPORTAN.

TAMBIÉN IMPIDE QUE LOS JÓVENES ESTUDIEN, TENGAN OCIO, CAUSANDO RETRASOS EN SU FORMACIÓN. SOLO A PARTIR DE LOS 14 AÑOS ESTÁ PERMITIDO EL TRABAJO EN CONDICIÓN DE APRENDIZ.

¿APRENDIZ?

SÍ. EN ESE CASO, DEBES ESTAR MATRICULADO EN LA ESCUELA Y ASISTIR A UN CURSO TEÓRICO Y TÉCNICO, APRENDIENDO UN OFICIO.

¡AH, QUÉ GENIAL! UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA APRENDER, TENER EXPERIENCIA Y CONSEGUIR UN PRIMER EMPLEO.

PERO, AJURICABA, SI NO PUEDO TRABAJAR AHORA, ¿QUÉ PUEDO HACER PARA AYUDAR A MI MAMÁ?

PUEDES CONTARLE TODO LO QUE HABLAMOS HOY Y ORIENTARLA A BUSCAR LOS ÓRGANOS COMPETENTES, COMO LA VARA DEL TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA REGIONAL DEL TRABAJO Y EMPLEO, EL MINISTERIO PÚBLICO DEL TRABAJO PARA OBTENER AYUDA E INFORMACIÓN.



ALLÍ, LE DARÁN MAYORES ACLARACIONES A TU MAMÁ
Y HARÁN VALER SUS DERECHOS LABORALES.



HARÉ ESO. GRACIAS, AJURICABA.

FIN

TRIBUNAL REGIONAL DO TRABALHO DA 11ª REGIÃO (SEDE)

Calle Visconde de Porto Alegre, 1265 – Praça 14 De Janeiro
Código Postal (CEP): 69.020-130 – Manaus/AM
Correo electrónico: ouvidoria@trt11.jus.br
Teléfono: (92) 3627-2003
Atención de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

FÓRUM TRABALHISTA DE MANAUS

Calle Ferreira Pena, 546 – Centro
Código Postal (CEP): 69010-140 – Manaus/AM
Teléfono: (92) 3627-2138 / 3627-2158 / 3627-2098
Atención de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

FÓRUM TRABALHISTA DE BOA VISTA

Avenida Benjamin Constant, 1853 – Centro
Código Postal (CEP): 9301-072 – Boa Vista/RR
Teléfono: (95) 9 9623-5735
Atención de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

SUPERINTENDÊNCIA REGIONAL DO TRABALHO E EMPREGO NO AMAZONAS

Avenida André Araújo, 140 – Aleixo
Código Postal (CEP): 69060-001 – Manaus/AM
Correo electrónico: atendimento.srtbam@mte.gov.br
Teléfono: (92) 3216-9254 / 3216-9243
Atención de lunes a viernes, CTPS y Seguro de Desempleo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y para orientaciones laborales de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

SUPERINTENDÊNCIA REGIONAL DO TRABALHO E EMPREGO EM RORAIMA

Avenida Major Williams, 1549 – Centro
Código Postal (CEP): 69.301-110 – Boa Vista/RR
Teléfono: (95) 3198-3850
Atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MINISTÉRIO PÚBLICO DO TRABALHO (AM/RR)

Avenida Mário Ypiranga, 2479 – Flores
Código Postal (CEP): 69.050-030 – Manaus/AM
Teléfono: (92) 3194-2800
Atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

PROCURADORIA DO TRABALHO NO MUNICÍPIO DE BOA VISTA

Calle Capitão Franco de Carvalho, 352 – São Francisco
Código Postal (CEP): 69.305-120 – Boa Vista/RR
Teléfono: (95) 3194-4400
Atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

ONLINE



REALIZAÇÃO

www.trt11.jus.br



APOYO

